



AVENIMIENTO

En un accidente de tránsito, para que un acuerdo o avenimiento sea válido, se debe considerar lo siguiente:

- ◆ El acuerdo se debe presentar por escrito.
- ◆ Se deben individualizar claramente las partes involucradas en el accidente.
- ◆ Si el acuerdo contempla la reparación del daño material, se debe señalar quien está pagando, el monto y la forma de pago.
- ◆ Los dueños de los vehículos involucrados deben aceptar el acuerdo, firmando el documento y acreditando su calidad de propietarios, con copia del padrón del vehículo o un Certificado de Anotaciones Vigentes del mismo.
- ◆ Es importante señalar que, lo anterior, es solo para resarcir el daño material ocasionado, la responsabilidad infraccional en el accidente es determinada por el Juez de Policía Local competente.
- ◆ Al pie del documento confeccionado, la totalidad de las partes presentes en el acuerdo, deben estampar su firma y bajo ella su Run.

